

# Nueva España

Tercera época - Número 52 - Suplemento de IMPERIO dedicado a la Comarca de Benavente - 24 de Enero de 1946

## Sesión del Ayuntamiento

Bajo la presidencia del señor alcalde camarada Acuña Castro, y con asistencia de los señores gestores camaradas Esteban López y Llamas Ferrero celebró su sesión ordinaria la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad, adoptándose los siguientes acuerdos:

- 1.º Autorizar a don Nicolás Rodríguez Marqués para que en su casa número 28 de la calle de Francos pueda ejecutar obras de reparación.
- 2.º Autorizar a doña Micaela Campaño Llamas para que pueda ejecutar calicatas en la vía pública.
- 3.º Autorizar a don Guzmán Jiménez Serrador para que pueda ejecutar obras en su casa sita en la plaza de Calvo Sotelo.
- 4.º Participar a don Pedro Moreno Fernández que este Ayuntamiento no le puede conceder la autorización que solicita para el derribo de nueve árboles toda vez que referidos árboles son propiedad del Estado.
- 5.º Autorizar a doña Aurea Garrido Pozo para que en la casa de su propiedad sita en la calle de los Lagares, pueda ejecutar obras consistentes en la elevación de un piso para almacén.
- 6.º Autorizar a don Lucio Alvarez Gómez para que en la casa que habita de la calle de Portugal pueda ejecutar obras de reparación.
- 7.º Resolver de absoluta conformidad a lo que interesa en su instancia el señor presidente de la entidad Timoteo Hernando S. A. sobre ruina de sus casas números 19 y 21 de la Calle del Agujero, aconsejando a los inquilinos de dichos edificios a desalojarlos en evitación de posibles desgracias personales, dejando expeditas a ambas partes las acciones que en relación con el alquiler de dichos edificios pudieran asistirles ante otras jurisdicciones distintas de la municipal.
- 8.º Participar a don Alberto Fernández García que para autorizarle la apertura de un almacén de madera en un local propiedad de don Baltasar Vega sito en la Avenida del General Primo de Rivera, es requisito indispensable el cierre de una puerta cochera.
- 9.º Autorizar a don Manuel López para la apertura de una tienda para la venta de pescados frescos en la planta baja de la casa número 30 de la calle O. Regueras.
- 10.º Autorizar a la Alcaldía para proveer en propiedad una plaza de ayudante jardinero, al turno de mutilados de guerra por la Patria, con el haber anual de tres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, y otra de barrendero, dotada con el haber anual de tres mil doscientas ochenta y cinco pesetas, al turno de ex combatientes.
- 11.º Conceder el anticipo de una paga mensual de sus haberes a un empleado municipal.
- 12.º Darse la Corporación por enterada de orden del ilustrísimo señor subsecretario del Ministerio de la Gobernación por la que se autoriza a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Instituto

Nacional de Previsión un solar para instalar las dependencias necesarias para el desarrollo de sus actividades y una oficina de urgencia, autorizando al señor alcalde para la extensión de la oportuna escritura de cesión gratuita con sujeción a los acuerdos adoptados por la Corporación.

13. Darse la Corporación por enterada y que pase el expediente a intervención para la cobranza de contribuciones especiales de alcantarillado de Obispo Regueras.
14. Acceder a lo solicitado por don Aquilino Fraile Martínez, procediendo a la anulación de recibos de descubiertos.
15. Quedar sobre la mesa el expediente sobre adquisición y reconstrucción de la plaza de toros.
16. Darse la Corporación por enterada de escrito de don Miguel Baz García no aceptando la dirección de las obras de construcción de plaza de Abastos, de cuyo proyecto es autor y ofrecer la dirección de dicho edificio al arquitecto don Felipe Moreno.
17. Autorizar al señor alcalde para anunciar la subasta de obras de pavimentación incluidas en el presupuesto extraordinario.
18. Darse la Corporación por enterada de carta del ilustre benaventano don Miguel García Ortega agradeciendo la felicitación del Ayuntamiento con motivo de su reciente éxito científico.

## SANCIONES

Por el señor alcalde de esta ciudad, se han impuesto las siguientes sanciones a vecinos de la misma:

A José González, vecino de la calle de Santa Clara, 10 pesetas de multa por negarse a cubrir las hojas del padrón de vecindad.

## TEMPORAL DE NIEVES

El temporal de fríos y nieves, que durante la semana pasada hubo en toda España, se extendió también a nuestra ciudad, donde nevó en la tarde del pasado viernes y la casi totalidad de todo el sábado último, cubriendo las calles y plazas de gran cantidad de nieve, que llegó a adquirir algunos centímetros de espesor. Los servicios Municipales de limpieza actuaron con gran actividad, limpiando en seguida todas las aceras que quedaron expeditas para el tránsito. No obstante aún existe gran cantidad de nieve en las calzadas, lo que dificulta la circulación rodada y ha ocasionado numerosas caídas, afortunadamente sin importancia.

## NO HAY HERNIA

cuando se lleva constantemente reducida y tanto es así que por grande que sea si está bien retenida no sale ni con el mayor esfuerzo. Entonces se tiene la verdadera sensación de que la hernia no existe. El modernísimo invento **ADMIVICULO HERNISAN** (Patente de invención 154.251) es un original, pequeño y blando dispositivo que evita los antaiguos y engorrosos bragueros de hierro, resortes, verdajes, tirantes, etc. Consulte a su médico. (C. C. S. 8.080). AVISO: Visita en ZAMORA, lunes 28 de diez a una, **CONSULTORIO DR. AGUIRRE DIEZ**, PLAZA GENERAL SANJURJO, 1. Según su prescripción.

## HERNISAN

BALMES, 104. BARCELONA

## Semana cinematográfica de la villa

Por Juan VIÑAS

Cuando ellas se encuentran intervenciones muy acertadas a lo largo de la película, y acaso se deba a ellos en gran parte, el humorismo tan netamente yanqui que flota en todas sus escenas. Por todas las razones aquí consignadas repito que la película está realizada con la idea de que el público pase un buen rato. ¿Que las situaciones no tienen lógica? ¿Que los sucesos son absurdos? Estamos de acuerdo; pero no hay que olvidar que los norteamericanos no se detienen a pensar en la mayor o menor cantidad de verosimilitud que posea una cinta. Si ésta arranca carcajadas al espectador, es que se ha conseguido la finalidad propuesta... y lo demás no les interesa.

**UNA MUJER—escritora, por más señas—que se enamora románticamente de su editor, hombre casado. El novio de la novelista, conoce a la esposa del editor y trama una maquinación para resolver el conflicto. El resultado, como el joven esperaba, es la entrevista entre ambas mujeres y con ello el desenredo de la malaja.**

La primera parte de la película discurre en medio de un clima desveluelto que nos hizo suponer que se trataba de una simple comedia. Pero cuando el argumento empieza a adquirir una tonalidad más humana y realista, es entonces cuando comenzamos a comprender que el film no es una trama trivial como otras vistas en estas últimas temporadas, sino algo más profundo e intenso, que sin llegar al drama, posee más importancia que una simple comedia sin trascendencia.

Todo está preparado y concebido para que culmine en la escena cumbre, que es, precisamente, «Cuando ellas se encuentran» y aclaran, sin oponérselo, el asunto que ha dado lugar a su encuentro. El diálogo—copiosísimo en toda la película—alcanza aquí su máxima proporción y también su expresión más digna.

Robert Z. Leonard hace gala de sus habilidades directivas y conduce con sorprendente ritmo el asunto que se le encomendó. Respecto a la interpretación, llevada por un cuarteto de formidables «ases», es digna de toda clase de alabanzas, especialmente dirigidas a Joan Crawford y Creer Garson, las dos figuras femeninas que rivalizan tan asombrosamente en naturalidad, gesto y ademanes, siendo por completo imposible destacar a una más que a otra, ya que ambas alcanzan un grado de extraordinaria perfección. Robert Taylor, dinámico como siempre, lleva su importante papel con soltura, bien ayudado por la sobria labor de Herbert Marshall, aunque ningún cometido masculino puede aproximarse a la gran creación de la pareja de «estrellas».

Para terminar, aún me falta felicitar a Robert Planck, el jefe de cámara que capta tan magníficos planos, sin ángulos efectistas ni encuadres espectaculares, aunque no por ello menos perfectos. «Cuando ellas se encuentran» es otra gran producción que demuestra una vez más de lo que son capaces los de Hollywood cuando se deciden a hacer algo bueno. Esto ocurre con poca frecuencia, pero más vale tarde que nunca.

## Una chica se divierte

La chica—en este caso Jean Arthur,—se divierte lo indecible en su turístico viaje por el oeste americano; y nosotros también nos divertimos, aunque esto no lo diga la película. Ante el cúmulo de situaciones disparatadas y chistes dislocantes que vemos y oímos durante la proyección, nadie puede por menos de distender sus labios en una permanente sonrisa que se transforma muy a menudo en una franca carcajada.

Sería estéril por completo el pretender buscar otra cosa, ya que la cinta se ha hecho con el único y exclusivo propósito de hacer reír, y esto salta a la vista que se ha logrado en absoluto.

William A. Seiter, el dinámico realizador de aquella comedia modelo llamada «Cita de Amor», aborda de nuevo el género cómico con el más brillante éxito. A su mando actúa la gentil «estrella» Jean Arthur, tan magnífica y desenvuelta como siempre; la acompañan, el simpático y hercúleo galán John Wayne con el excelente Charles Viningner. Los tres tienen

## CARTELERA MUNICIPAL

### Renovación del Registro de carros

En virtud de acuerdo de 15 de enero de 1945, se declararon anulados los actuales registros de carros de transporte, agrícolas y de viajeros, que en la actualidad se llevan en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos del Código de Circulación por carretera, disponiéndose así mismo la anulación de las actuales tabillas de madera, que cada uno de dichos carros posee como indicación de su inscripción en el registro.

Y habiéndose recibido las placas metálicas, que reglamentariamente han de sustituir a las tabillas de madera, se previene a todos los propietarios de carros lo siguiente:

Todos los poseedores de vehículos de tracción animal, tanto agrícolas, como de transporte o de viajeros, quedan obligados a proveerse antes del 31 de enero próximo de la nueva placa de inscripción, de tipo metálico, que se facilitará por este Ayuntamiento con el precepto reglamentario y previo su pago.

A tal efecto presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y en el modelo que en la misma les será entregado gratuitamente, una solicitud en que se especifique su nombre y dos apellidos, calle y número de su domicilio, clase del vehículo, uso a que está destinado y número y clase de las cabinas, que han de arrastrarlo.

Una vez transcurrido referido plazo, la guardia municipal diurna y nocturna, procederán a denunciar a cuantos vehículos circulen con la antigua tabilla de madera, o sin tabilla, para exigirles a sus dueños las oportunas responsabilidades por infracción del Código de Circulación y defraudación de arbitrios municipales.

### Presupuesto ordinario para 1946

Aprobado por la Comisión gestora de este Ayuntamiento en sesión de 14 del actual mes de enero el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1946 y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, referido documento juntamente con sus Ordenanzas y Tarifas, bases complementarias y memoria de la Comisión de Hacienda, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a los efectos de interposición de reclamaciones.

### Provisión de plazas de empleados municipales

Acordada por la Corporación Municipal la provisión en propiedad de varias plazas de empleados subalternos municipales, se anuncia público concurso de conformidad al turno de proporcionalidad establecido, para proveerlas en la siguiente forma:

- 1.º Una plaza de ayudante de jardinero, dotada con el haber anual de 3.467,50 pesetas para el turno de Caballeros Mutilados de guerra por la Patria.
- 2.º Una plaza de barrendero, dotada con el haber anual de 3.285 pesetas para el turno de Excombatientes.
- 3.º Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubriesen los cupos asignados en el número anterior, se traspasarán de unos a otros grupos, siguiendo el orden que en enumeración se observa en dicho apartado.
- 4.º Los aspirantes se someterán ante el tribunal que al efecto se designe a las pruebas de aptitud consistentes en lo siguiente: A) Lectura y escritura gramatical. B) Conocimientos teórico-prácticos de las cuatro reglas de la Aritmética. C) Los aspirantes a la plaza de ayudante de jardinero realizarán además un ejercicio teórico-práctico de conocimientos del oficio.
- 5.º En cada uno de los ejercicios cada miembro del tribunal podrá otorgar hasta cinco puntos, considerándose aprobado al opositor que obtuviese mayor puntuación a la suma de ambos ejercicios, bien entendido que ésta tendrá que ser necesariamente superior a veinte, considerándose desaprobadamente los que tengan menor puntuación de la expresada.
- 6.º Para resolver los empates que surjan el tribunal se someterá al siguiente orden de prelación: A) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla militar. B) Haber obtenido mayores recompensas militares. C) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea. D) En igualdad de condi-

ciones el mayor empleo o categoría militar, en su defecto, la mayor edad. E) Entre los ex-cuervos el mayor tiempo de prisión. F) Entre los huérfanos y familias de muertos por la Causa, serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de familiares.

6.º Todos los aspirantes dirigirán instancias a la Corporación Municipal, solicitando tomar parte en el concurso, reintegradas con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, y expresando claramente el grupo en que se hallan comprendidos.

Acompañarán todos los documentos necesarios que determinen claramente su preferencia de conformidad a lo establecido en los artículos anteriores, bien entendido, que las instancias que no se hallen perfectamente documentadas serán rechazadas.

Es indispensable acompañar los que aspiren a la plaza de jardinero, un certificado médico de reunir aptitudes físicas para el desempeño del cargo. Todos acompañarán certificado de antecedentes penales y certificado expedido por la Guardia civil y Alcaldía correspondiente a los pueblos de residencia del solicitante, en que se exprese su incondicional adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

7.º El plazo de presentación de las instancias y documentaciones será de treinta días naturales a contar de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia».

## LAS FIESTAS DE SAN ANTON Y SAN SEBASTIAN

El pasado día 17, se celebró la tradicional festividad de San Antón, que ha quedado reducida a una misa solemne en la iglesia parroquial de San Juan del Mercado a cargo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Una vez terminada la festividad religiosa, se verificó el acto de entrega del pan de San Antón.

Igualmente el pasado domingo se celebró en la iglesia parroquial de Santa María, una solemne misa de Cabildo, voto perpetuo de la ciudad a San Sebastián, verificándose previamente el traslado procesional de la Santa Imagen desde la iglesia filial de San Nicolás.

## PRIMER ANIVERSARIO LA SEÑORA

### DOÑA MICAELA ALVAREZ FRANCO

falleció en esta ciudad el día 26 de enero de 1945, a los 63 años de edad.

Después de recibir los Santos Sacramentos **D. E. P.**

Su desconsolado esposo, don Clirico Llorde; hijos, Emeteria, José y Eloisa; hijos políticos, José Sanz e Isabel Prieto; nietos, María Luisa y José María; hermanos políticos, sobrinos y demás familia,

Suplican una oración por su alma, y agradecen la asistencia al funeral, que se celebrará en la iglesia parroquial de San Juan, el sábado 26 de los corrientes, a las NUEVE Y MEDIA de la mañana. Benavente, enero 1946. 118-10

## VIVEROS DE ARBOLES FRUTALES

**JOSÉ SEOANEZ LA BAÑEA (León)**

Muy propios para clima frío y terreno pobre. Especialidad en manzanos. Precios económicos. Pidan catálogos y propaganda gratis.

## GRANJA AVIGOLA LA PAVONA

SE VENDEN HUEVOS PARA INCUBAR DE LAS RAZAS LEHORN BLANCA Y CASTELLANA NEGRA. Y PAJA DE TRIGO PARA PIENSO.

## MARIO A. VILALOBOS

De los sanatorios Grados, Miraflores y Santa Teresa PULMON Y CORAZON. RAYOS X Plaza de San Gil, 12. Teléfono, 1469. AMORA Consulta de once a una. asegurado 7

## Antonio Burgos Cruzado ABOGADO

General Moia, 8 prel. BENAVENTE

## Doctor FORÉS

Médico Forense de Benavente y su partido Especialidad Matriz-Partos Consulta diaria en Benavente (Rúa nº 25. Tel. 142)

En breves días inaugurará un Sanatorio particular para enfermas de Matriz y Partos en las Eras de San Antón BENAVENTE 1-2

## DELEGACION PROVINCIAL DE "AUXILIO SOCIAL" DE ZAMORA CONCURSO

Se convoca a concurso para el suministro a las distintas Instituciones de la Obra en la capital de los artículos siguientes: hortalizas, pescados, huevos y frutas. La adjudicación del mismo se hará a los dos proveedores que mejores condiciones ofrezcan y tendrá que presentarse pliego de proposición por cada artículo. El plazo de admisión de pliegos finaliza el día 25 del mes en curso, a las trece horas y las bases para el mismo se facilitarán en las Oficinas de la Delegación Provincial (Calvo Sotelo, 3). El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zamora, enero de 1946. EL DELEGADO PROVINCIAL

## Condiciones de trabajo en actividades no reglamentadas (8)

de este título y de las atribuciones concedidas por las leyes para aquel titular.

7) Ordenanza.—Es el subalterno cuya misión consiste en hacer recados, copiar documentos a prensa, realizar los encargos que se le encomienden entre uno y otro departamento, recoger y entregar correspondencia y llevar a cabo otros trabajos elementales por orden de sus jefes.

8) Portero.—Es el trabajador que de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, cuida los accesos de fábricas o locales industriales, realizando funciones de custodia y vigilancia.

9) Botones o recadero.—Es el subalterno, mayor de catorce años y menor de veinte cumplidos encargado de realizar labores de reparto dentro o fuera del local a que está adscrito.

10) Enfermero es el trabajador que sin poseer título facultativo, pero con los conocimientos más sencillos requeridos por los servicios en establecimientos sanitarios, realiza funciones para las cuales es condición indispensable obtener el nombramiento de enfermero.

Art. 9.º D).—OBREROS.

En este grupo se comprenden las categorías profesionales que a continuación se definen:

1) Jefe de Taller.—Es el que con mando directo sobre maestros y contramaestros, si los hubiere, tiene la responsabilidad del trabajo, la disciplina y la seguridad del personal. Le corresponde: La organización o dirección del taller o talleres; croquisamiento de herramientas, dispositivos y útiles que se necesitan para la ejecución de los trabajos; la vigilancia de gastos de herramienta, energía, combustibles, lubricantes y de-